No. 75-7-10012-26

San José Cúcuta, 0 1 ABR 2026

CONTRATISTA: AGUAS INDUSTRIALES Y RECREACIONALES S.A.S. (AQUAINDUR S.A.S)
NIT: 900.869.307-0
REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO AROCHA CAMPEROS
CEDULA DE CIUDADANÍA: 5.562.133 expedida en Bucaramanga
DIRECCIÓN: Avenida 3 # 7-42 Barrio San Luis - Cúcuta, Norte de Santander
TELÉFONOS: 3175014103 / 6075484230
EMAIL: aguasindustrialesyrecreacionales@hotmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 004 2026**

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el **24/02/2026,** dentro del proceso **PN MECUC MIC 004 2026**, cuyo objeto es **"LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE; EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, LA REGION DE POLICIA No. 5, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**. Por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($53.500.000,00) MCLV/**, incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.047.496 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de delegación 001400 del 22 de octubre 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación 00011 del 02 de enero 2025

CONTRATO No.	75-7-10012-26
CONTRATISTA	AGUAS INDUSTRIALES Y RECREACIONALES S.A.S. (AQUAINDUR S.A.S) NIT: 900.869.307-0 REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO AROCHA CAMPEROS CEDULA DE CIUDADANÍA: 5.562.133 expedida en Bucaramanga DIRECCIÓN: Avenida 3 # 7-42 Barrio San Luis - Cúcuta, Norte de Santander TELÉFONOS: 3175014103 / 6075484230 EMAIL: aguasindustrialesyrecreacionales@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para la supervisión del contrato será realizado por un funcionario de la Oficina de Planeación o responsables del programa de gestión ambiental de la Policía Metropolitana de Cúcuta o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
FORMA DE PAGO	El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 010 del 23/03/2023, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nota 1: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación a el sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024.

	Nota 2: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente. **Impuestos De Ley:** Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique. **PROPONENTE:** AGUAS INDUSTRIALES Y RECREACIONALES S.A.S. (AQUAINDUR S.A.S) **NIT:** 900.869.307-0 **CUENTA No.** 067669991803 **TIPO DE CUENTA**: Cuenta de corriente **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5526 del 12/02/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

VALOR

El valor del contrato es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($53.500.000,00) MCLV/,** hasta agotar presupuesto, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-004-01	MECUC	"LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE; EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, LA REGION DE POLICIA CINCO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".	10	1	$50.000.000	$50.000.000
2		REGI5		10	1	$1.500.000	$1.500.000
		NUSEFA		10	1	$2.000.000	$2.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$53.500.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 004 2026**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 4 meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y un (01) año más y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantía.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de noviembre del 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentas y según las especificaciones técnicas.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lavado y desinfección de tanques de agua potable; análisis físico, químico y micro biológico del agua se realizará en las unidades policiales que integran la Policía Metropolitana de Cúcuta, la Región Cinco de Policía y el Colegio Nuestra señora de Fátima, las cuales se encuentran relacionadas en la oferta económica; previa coordinación con el Supervisor del contrato, quien firmará el acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 004 2026** cuyo objeto es **"LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE; EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, LA REGION DE POLICIA No. 5, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS",** al contratista AGUAS INDUSTRIALES Y RECREACIONALES S.A.S. (AQUAINDUR S.A.S) NIT: 900.869.307-0 Representada Legalmente por el señor GUSTAVO AROCHA CAMPEROS identificado con Cedula de Ciudadanía: 5.562.133 expedida en Bucaramanga, por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($53.500.000,00) MCLV/**, incluido impuestos y deducciones de Ley. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

Atentamente,

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

ELABORÓ
SI. YORMAN ELÍAS RAVELO PAIPA
MECUC - GRUCO

REVISÓ
TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
MECUC – GRUCO y ADMIN (E)

REVISÓ
IJ. GEMAN ANDRES VARGAS CACERES
MECUC-ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 01-04-2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\\MINIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE; EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, LA REGION DE POLICIA No. 5, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 500 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro , PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
2	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 1.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
3	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 2.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados

4	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 5.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
5	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 10.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
6	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 15.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
7	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 10.000 Lts subterráneos **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados

8	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 20.000 Lts subterráneos **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
9	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 42.000 Lts subterráneos **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
10	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 50.000 Lts subterráneos **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
11	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 42.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados

12	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques de 50.000 Lts **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados
13	Lavado, mantenimiento y desinfección a los tanques Subterráneos **METODOLOGIA** ✓ Retiro del restante de agua de los tanques ✓ Retiro de sedimentos ✓ Realización lavada a pisos y paredes aplicando jabón ✓ Realización limpieza por medio de cepillos y escobas ✓ Enjuagado completo de solución de jabón ✓ Aplicación de desinfectante en superficies de pisos y paredes ✓ Cloración hasta 2 ppm de nivel final de cloro libre **ANALISIS MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DEL AGUA FINAL DEL PROCESO LAVADO:** ✓ Análisis microbiológico: Mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales, cloro, PH. ✓ Análisis fisicoquímico: Dureza, dureza total, turbidez, color aparente, cloruros, nitratos, fluoruros, molibdeno, aluminio, calcio, magnesio, manganeso Entrega de resultados

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al "lavado y desinfección de tanques de agua potable; análisis físico, químico y micro biológico del agua que se utiliza en la Policía Metropolitana de Cúcuta" de los servicios a contratar, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, y todas las consideraciones pertinentes para realizar el procedimiento conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.
2	El oferente deberá realizar el "lavado y desinfección de tanques de agua potable; análisis físico, químico y micro biológico del agua que se utiliza en la Policía Metropolitana de Cúcuta", cumpliendo la norma legal vigente en cuanto a la parte ambiental, utilizar insumos amigables con el medio ambiente.
3	En caso de detectarse novedades o fallas en el servicio a contratar, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a corregir los procedimientos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos (2 días). Si el servicio corregido sigue presentando fallas de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
4	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos de seguridad en el sitio señalado en el presente estudio previo.
5	El oferente se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato para realizar cada una de los lavados del tanque tales como: "nombre de la unidad, día y hora en que se hará, la intervención, descargue y el agua de los tanques, prueba de calidad" entre otros, según la categoría del taque a intervenir en cada unidad policial evitando el desperdicio del agua.
6	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

	1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.
7	Logística: el oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que consta con los medios logísticos, equipos y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.
8	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.
9	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
10	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el Formulario SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.

Vo.bo

Subintendente **JHON BLANCO MARTINEZ**
Gestor de Planeación

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 607-5748737 Ext. 21566 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que el contrato se adjudicó por cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta conforme a las preguntas lista de precios, el adjudicatario ofertó el valor de los elementos descritos que a continuación se relacionan, la cual el valor será aplicado al momento de facturar previa coordinación con los supervisores, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	TANQUE 500 LTS	1,00	79.000,00
2	TANQUE 1.000 LTS	1,00	79.000,00
3	TANQUE 2.000 LTS	1,00	89.000,00
4	TANQUE 5.000 LTS	1,00	99.000,00
5	TANQUE 10.000 LTS	1,00	110.000,00
6	TANQUE SUBTERRANEO 10.000 LTS	1,00	110.000,00
7	TANQUE SUBTERRANEO 20.000 LTS	1,00	400.000,00
8	TANQUE SUBTERRANEO 42.000 LTS	1,00	399.000,00
9	TANQUE SUBTERRANEO 50.000 LTS	1,00	400.000,00

Atentamente,

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

ELABORÓ
SI. YORMAN ELÍAS RAVELO PAIPA
MECUC - GRUCO

REVISÓ
TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
MECUC – GRUCO y ADMIN (E)

REVISÓ
IJ. GEMAN ANDRES VARGAS CACERES
MECUC-ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 01-04-2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\\MINIMA CUANTÍA

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 607-5748737 Ext. 21566 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co